



CÓDIGO DEL CONCURSO: 250326/PPL/006	
RESOLUCIÓN: 25 de marzo de 2026	BOUC: 25-03-2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Nutrición y Bromatología	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Nutrición	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Epidemiología Nutricional	
DEPARTAMENTO: Nutrición y Ciencia de los Alimentos	
FACULTAD: Farmacia	

LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 21 de abril de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
DEL POZO DE LA CALLE, SUSANA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	7245-547A-5A44P6B35-6C61	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Mateos Fernandez-Carrion	Firmado	21/04/2026 14:22:17
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	21/04/2026 14:03:09
	Maria Pilar Gomez-Serranillos Cuadrado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	21/04/2026 13:59:51
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7245-547A-5A44P6B35-6C61		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	7245-547A-5A44P6B35-6C61	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandro Mateos Fernandez-Carrion	Firmado	21/04/2026 14:22:17
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	21/04/2026 14:03:09
	Maria Pilar Gomez-Serranillos Cuadrado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	21/04/2026 13:59:51
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7245-547A-5A44P6B35-6C61		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

